

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

16438 *EUROPEAN SUN PARKS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
EMPRESA FOTOVOLTAICA RIOJANA,
SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que "European Sun Parks, Sociedad Limitada", mediante acuerdo de la Junta General Extraordinaria de fecha 6 de abril de 2.011, acordó la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de "Empresa Fotovoltaica Riojana, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal", por "European Sun Parks, Sociedad Limitada", socio único de la absorbida, al amparo de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles y en los siguientes términos:

El acuerdo de fusión se ha adoptado conforme al proyecto de fusión elaborado y suscrito por los Administradores de ambas sociedades, depositado en el Registro Mercantil de la Rioja y sus correspondientes balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2.010.

En la fusión no se otorgan derechos especiales ni se atribuyen ventajas a los Administradores.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de ambas sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes, a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Logroño, 26 de abril de 2011.- El Administrador Solidario.

ID: A110033295-1